ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV
18 MAYO de 2026

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa técnico agropecuario Guillermo Patrón localizada en el corregimiento Las Llanadas del municipio de Corozal, Sucre. Presta el servicio educativo a una comunidad estudiantil de alrededor de 631 estudiantes entre preescolar y grado once. Como institución comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación incluyente de acuerdo con la diversidad de la población escolar y que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con calidad educativa, buscando ampliar su cobertura con compromiso social en la comunidad donde estamos ubicados. En este contexto procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

Dentro de sus proyectos administrativos requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir un equipo de impresión y copiado, computadores donde se suministre los repuestos necesarios para su adecuado funcionamiento.
Este proyecto administrativo requiere de la constante adquisición de estos servicios técnicos donde se incluyan los materiales, ya que son de consumo constante y que van a ser de vital importancia para nuestro funcionamiento, asegurando la adecuada entrega de material académico, constancias, boletines, certificados, impresión de informes presupuestales y contables, requeridos por la comunidad educativa y los entes de control, permiten la organización y asertiva comunicación de información de interés para nuestros alumnos, además de aumentar las herramientas tecnológicas para la interacción entre los docentes y sus alumnos por medio de las clases.

Para seguir ofreciendo a los alumnos una educación de calidad basada en el aprendizaje práctico y no solo de repetición, elaboramos y ofrecemos a los niños y niñas los materiales adaptados en la enseñanza primaria e infantil. Para ello se hace preciso y urgente adquirir las fotocopiadoras más adaptadas y con posibilidad de estar conectadas a internet.
En nuestro centro se elabora el material de infantil, no solo para nuestros alumnos, Las posibilidades de adquirir cuadernillos de trabajo para los alumnos son bastante difíciles, dada la situación económica de las familias; por eso, desde los inicios, optamos por esta modalidad de elaborarlo en el centro y compartirlo con escuelas vecinas.

Objetivo general

Ofrecer una educación de calidad, sin sobrecargar a las familias económicamente.

Objetivos específicos

- Disponer de unas fotocopiadoras que permitan elaborar los materiales necesarios para el trabajo práctico con los niños y niñas de infantil y primaria y secundaria de la institución educativa
- Mejorar y actualizar los materiales escolares a elaborar.
- Facilitar el trabajo de profesores, alumnos y padres.

Beneficiarios

Los beneficiarios directos son los alumnos -un total de 631- y comunidad educativa del centro. También los docentes alumnos y los profesores de los centros circundantes con los que se colabora.

Por lo antes expuesto se hace necesario adquirir las fotocopiadoras y computadores , que sirvan de herramienta para el adecuado funcionamiento de nuestra institución con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que preste y ejecute el objeto de este proceso de contratación, el cual se llevara a cabo con los recursos de nuestro presupuesto. De esta forma aportamos al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos, ofreciendo espacios y condiciones adecuadas para el desarrollo de todas sus actividades escolares

Art. 67 - C.P. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

JUSTIFICACION ANTE EL PEI

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir fotocopiadoras y computador para nuestras instalaciones como mecanismo para fortalecer nuestro al aprendizaje clases presenciales, el cual será ejecutado con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa Técnico Agropecuario Guillermo Patrón, del Municipio de Corozal, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para para adquirir fotocopiadoras y computado, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	**CANTIDAD**
FOTOCOPIADORA KYOCERA MA5500IFX MULTIFUNCIONAL LASER ECOSYS	1
FOTOCOPIADORA RICOH M 320MP MULTIFUNCIONAL	1
PORTÁTIL ASUS VIVOBOOK 15 X1504VA	2

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
E	43211508	COMPUTADORES
E	44101501	FOTOCOPIADORA

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora.

FORMA DE PAGO: Pago único a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a) o al funcionario designado.

CONDICIONES DEL SERVICIO:
Este proceso contempla la contratación para adquirir la compra de las fotocopiadoras y los computadores , como herramienta pedagógica que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa y fortalecer desarrollo de competencias cognitivas, ciudadanas, comunicativas, socioemocionales, artísticas, ambientales y de estilos de vida saludable, favoreciendo la convivencia escolar, el respeto por la diversidad, la cultura de paz y el mejoramiento continuo de la calidad educativa El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

IMPUESTOS

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de Prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2,5% y RETEIVA del 15%.
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 3,5%
- 3) Igualmente, según Ordenanza de la Asamblea Departamental del 2021; se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE SUCRE, con una tarifa del 1,5%;
b) ESTAMPILLA PRO HOSPITAL DE SUCRE, con una tarifa del 1.0%;
c) PRO ELECTRIFICACION RURAL en una tarifa 0.5%.
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en ElDUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 042 de 2020 y demás normativa vigente.

Lugar De Ejecución:	Institución Educativa Técnico Agropecuario Guillermo Patrón
Dirección:	Corregimiento Las Llanadas, Corozal - Sucre

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre
de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.

4.1 GARANTIAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

4.2. ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.
Los sectores de la economía son los siguientes:
*Sector Primario o Sector Agropecuario
*Sector Secundario o Sector Industrial
*Sector Terciario o Sector de Servicios
Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de equipos de fotocopiador y computador; necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector de Servicios.
Esta evolución ha permitido definir y
Definición del Sector: El sector industrial (o sector secundario)
agrupa las actividades económicas dedicadas a transformar materias primas en bienes manufacturados o productos terminados.
Tipos de Empresas: Este sector servicios es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, naturales jurídica en la gestión de eventos en el **sector industrial** (sector secundario) **Industria ligera o de bienes de consumo:** Elabora productos destinados directamente al consumidor final, como textiles, alimentos y bebidas, calzado y electrodomésticos.
 Industria pesada o de bienes de equipo: Se enfoca en la producción de bienes utilizados en otras industrias, como la metalurgia, la petroquímica, la siderurgia y la construcción naval.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio público educativo a una determinada comunidad, requieren de la constante impresión de guías, talleres , material como apoyo al aprendizaje, además de los productos que genera este sector de la economía, para poder atender de una manera rápida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo académico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la prespecialidad académica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantía, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada

individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden presta este servicio de organización de eventos culturales a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de corozal, Sincelejo y Cartagena, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

NIVEL	RIESGO
Medio	Extensión ilimitada del plazo por casos de fuerza mayor.
Alto	Defectos de las actividades de obra imputables al contratista o derivados de la insuficiente calidad de los materiales utilizados y/o deficiencias técnicas del personal que ejecuta las actividades de obra
Medio	Daños a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Institución Educativa o de terceros que pudieran verse afectados con la ejecución de las actividades de obra.
Bajo	Hurto de materiales y suministros
Medio	Insuficientes productos en el mercado, a causa de la alta demanda por la pandemia de salubridad publica
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependientes del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Asi:

No	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	Mundo copias	$17.000.000	IVA INCLUIDO
2	Servicios integrales	$17.240.000	
3	fundacol	$17.480.000	
PROMEDIO		$17.240.000	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual **$17.240.000 IVA incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento en educativo.

6. Obligaciones de las partes. REQUISITOS HABILITANTES:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar)
d. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría menor a 90 días
e. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días
f. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
g. Planilla de Pago de Seguridad Social - Vigente si es Persona Natural

Si es Persona Jurídica, Certificado firmado por el Representante Legal de encontrarse al día en pagos de Seguridad Social y Parafiscales, por los últimos 6 meses.
h. Copia de los antecedentes de policía - medidas correctivas
i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa

7**. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.**

A. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:
*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta

o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
*La presentación extemporánea de la oferta.
*Por oferta artificialmente baja.
*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar será el ofertado antes de IVA; según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	*PUNTAJE*
Calificación económica (Menor precio) Antes de IVA	100%
TOTAL	100%

C. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Corregimiento Las Llanadas, Corozal – Sucre, 18 mayo de 2026

LEVYS YARIMA CABRALES VILLALBA
Rector (a) y Ordenador(a) del gasto